

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MÓNICA BARBOSA RAMOS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
AUTORIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0041
NEPR-QR-2021-0070
NEPR-QR-2021-0080
NEPR-QR-2022-0009
NEPR-QR-2022-0014

ASUNTO: Objeción de factura

ORDEN

Los casos NEPR-QR-2021-0041, NEPR-QR-2021-0070, NEPR-QR-2021-0080, NEPR-QR-2022-0009 consolidados desde el 15 de marzo de 2022, fueron citados el 28 de junio de 2022 para Vista Administrativa a celebrarse el próximo 22 de agosto de 2022 a las 2:00 p.m. El caso NEPR-QR-2022-0014 fue citado en igual fecha para Vista Administrativa para el 17 de agosto de 2022 en la tarde.

Por error involuntario el Negociado pasó por alto que los cinco casos están consolidados desde el 31 de marzo de 2022.

Según lo anterior, se **DEJA SIN EFECTO** el señalamiento de 17 de agosto de 2022, y se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Estado Procedimientos y Vista Administrativa** a celebrarse el **22 de agosto de 2022**, a las **2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones. Además, deberán aclarar el proceder ya que existen 2 Informes de Conferencia con Antelación a Vista.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz el 16 de agosto de 2022. Certifico además que hoy, 16 de agosto de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0041 y otros y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com, gvilanova@diazvaz.law y mbarbosaramos@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de agosto de 2022.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria